



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

RESOLUCIÓN I. M. N° 734/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “KUROSU Y CIA SA” CON RUC N° 80002592-0., EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRICOLA”. -----

Pirayú, 23 de octubre de 2024.-

VISTO: El llamado a Contratación por Licitación de Menor Cuantía Nacional para la “**Adquisición de un Tractor Agrícola**” realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, con ID N° 455.986.; y-----

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro Y Contrataciones Públicas” y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 9823/23-----

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones, conferidas por el Art. 51 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” -----


LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la FIRMA “KUROSU Y CIA SA” CON RUC N° 80002592-0. REPRESENTADO POR LA SRA. EVA ROSA RODRIGUEZ CON C.I. N° 534.506, Y EL SR. ANTONIO MACIEL ROTELA CON C.I. N° 719.650 EN CALIDAD DE DIRECTORES, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRICOLA”.”, en la suma de Gs. **529.955.000** (guaraníes quinientos veintinueve millones novecientos cincuenta y cinco mil). IVA incluido. -----

Art. 2°: AUTORIZAR la firma de Contrato entre la Municipalidad de Pirayú y la firma “KUROSU Y CIA SA” CON RUC N° 80002592-0, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución. -----

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General.


Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza.
Intendente Municipal.